Señora

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA. E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADOS: JOSE VIDALIO MONTENEGRO MONTENEGRO

RADICADO: 2018 - 00421 -00

MILENA JIMENEZ FLOR, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo a Usted con el fin de manifestarle lo siguiente:

Me permito presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO**, conforme lo establecido por el artículo 446 del C.G. del P.

Liquidación realizada con corte al 31 de Enero de 2020.

Pagare 1 No: 021016100014026

CAPITAL:				\$ 8.000.000,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 8.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
09-nov-2018	30-nov-2018	22	2,16	\$ 126.720,00
01-dic-2018	31-dic-2018	31	2,15	\$ 177.733,33
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,13	\$ 176.080,00
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,18	\$ 162.773,33
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,15	\$ 177.733,33
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,14	\$ 171.200,00
01-may-2019	31-may-2019	31	2,15	\$ 177.733,33
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,14	\$ 171.200,00
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,14	\$ 176.906,67
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,14	\$ 176.906,67
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,14	\$ 171.200,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,12	\$ 175.253,33
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,11	\$ 168.800,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,10	\$ 173.600,00
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,09	\$ 172.773,33
			Sub-Total	\$ 10.556.613,32
MAS EL VALOR Otros Conceptos				\$ 163.802,00

MAS EL VALOR Intereses Remuneratorio MAS EL VALOR Intereses Moratorios

\$ 2.075.848,00 \$ 546.478,00

TOTAL

13.342.741,32

De Usted,

Atentament

MILENA SEMENES FLOR

C.C. 34.553.007 DE Popayán. T.R. 72448 C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2018-421-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO : JOSE VIDALIO MONTENEGRO MONTENEGRO

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 1262 del 12 de diciembre de 2019, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra del demandado JOSE VIDALIO MONTENEGRO MONTENEGRO, condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho \$560.000, oo Valor Notificación Aviso \$55.000, oo

\$ 615.000, oo

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

Claudia Inf ! M.